



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 060-027/2024**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000242", CON ID N° 430.307.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1525/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 178/2024, de fecha 25 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación del Ítem N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS SOLPED 1140000242", con ID N° 430.307; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el informe de reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000242", con ID N° 430.307, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en el Ítem N° 1, del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dicho ítem son: MLT PHARMA S.R.L., y PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Resolución DNCP/N° 1644/2024, de fecha 26 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: "1° Hacer lugar a la protesta promovida; 2° Anular la adjudicación del Ítem N° 1 y retrotraer el proceso a la etapa de la evaluación; 3° Ordenar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificaciones de la presente Resolución; 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar";

Que, por Resolución C.A. N° 028-019/2024, de fecha 23 de abril de 2024, entre otras cosas se resolvió lo siguiente: "Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS SOLPED 1140000242", con ID N° 430.307, a las firmas MLT PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 4, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16; y SALUMAX S.A., en los Ítems N° 1 y 2";

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 060-027/2024**

3, N° 5, N° 8 y N° 9, por un monto total de G. 23.430.854.616.- (Guaraníes veintitrés mil cuatrocientos treinta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciséis), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I; Art. 2° Declarar desierto el Ítem N° 2, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc b) que taxativamente refiere: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; y los Ítems N° 6, N° 10, N° 17 y N° 18, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc a) que refiere: "que no se hubiera presentado oferta alguna...";

Que, por Providencia de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 551/2024. Cabe resaltar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, en fecha 04 de julio de 2024, la Sección Ejecución de Contratos dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud – DLSS, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, informó que el Ítem N° 1, MATERIAL 11003067 – INTRODUTOR 6FR/7-15CM/0,35"-0,040", no cuenta con contrato suscrito, por lo tanto no se encuentra registrado en el SAP y no fue ejecutado;

Que, en fecha 24 de julio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS SOLPED 1140000242", con ID N° 430.307, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración, con la sugerencia de:

1. Adjudicar en el marco de la Reevaluación del Ítem N° 1 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS SOLPED 1140000242", con ID N° 430.307, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por un Monto Total de G. 137.503.920.- (Guaraníes ciento

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 060-027/2024**

treinta y siete millones quinientos tres mil novecientos veinte), IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Adjudicar en el marco de la Reevaluación del Ítem N° 1 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS SOLPED 1140000242", con ID N° 430.307, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por un Monto Total de G. 137.503.920.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos tres mil novecientos veinte), IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 060-027/2024**

- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDÓ.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

00000001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000242", con ID 430.307

ANEXO 1

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR y de 7 a 15 CM DE LARGO . USADO CON GUÍA DE 0.035" a 0.040	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	LEPU MEDICAL	CHINA	572.933	137.503.920

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000242", con ID 430.307, a la firma: PROSALUD FARMA S.A. por un Monto Total de GS. 137.503.920 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE), IVA INCLUIDO.

*Daisy Martinez*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Daisy Martinez**  
Secc. Planificación de Suministros de Salud.  
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

*Fabrizio Andreotti*  
**Fabrizio Andreotti**  
Abog. Mat. C.8.J. 18.565  
Dirección Jurídica -  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Dr. Oscar Arturo Servia Moreno*  
**Dr. Oscar Arturo Servia Moreno**  
Neurocirugía Funcional, Epilepsia y Dolor  
Reg. Prof. N° 8882  
Jefe de Servicio-Neurocirugía IPS HC

*Abg. Jaime Caballero*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

*Lic. Marcelo Bordon*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Marcelo Bordon**  
Director Operativa de Contrataciones

*Jana Maria Castro*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**JANA MARIA CASTRO**  
Secretaria del Consejo de Administración